

pase a la Dirección de Museos y a la Contaduría General.

18 de diciembre de 1975.

EMBRIONI
Antonio Montell

Comuníquese al Departamento Ejecutivo, con remisión de las presentes actuaciones que la H. Sala de Representantes ha sancionado en el día de la fecha y registrado bajo el Nº 32.524, la Resolución obrante a fojas 3/4. Dése a la presente carácter de atenta nota de envío.

DECRETO Nº 8261

MIGUEL UNAMUNO
Carlos Gro

DECLARASE A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO "CIUDAD HERMANA DE BUENOS AIRES"

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1975.

RESOLUCION Nº 32.524

Regístrese la Resolución Nº 32.524, sancionada el 18 de diciembre de 1975; acúcese recibo; publíquese en el Boletín Municipal; dése a la prensa; dirijase nota en los términos acordados al Ministerio del Interior y archívese.

Exp. 106.423/75

EMBRIONI
Antonio Montell

Artículo 1º — Declárase a la Ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, "Ciudad Hermana de Buenos Aires", como manifestación y prueba de sentida vocación fraterna que anima a toda la población capitalina, con nuestros hermanos uruguayos al que nos ligan, a través de los años, iguales ideales y un destino común, dentro de un marco de amistad y recíproco respeto.

Art. 2º — El Departamento Ejecutivo, por las vías correspondientes comunicará a las autoridades del Departamento Municipal de Montevideo lo dispuesto en la presente resolución.

Art. 3º — Comuníquese, etc.